

¿SON NECESARIOS UNOS NUEVOS ESTATUTOS PARA LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE ONCOLOGÍA?

JOAQUÍN LUGO

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE ONCOLOGÍA

¿Son necesarios unos nuevos estatutos para la SVO? Estatutos, según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, significa: a) regla que tiene fuerza de ley. b) decreto, ordenanza, reglamento. c) cualquier ordenamiento eficaz para obligar.

La actual Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Oncología, en conjunto con una comisión nombrada en asamblea en el X Congreso Venezolano de Oncología, ha elaborado un proyecto de estatutos para mejorar en funcionamiento futuro de nuestra Sociedad y, tratar de enfrentar, en mejores condiciones, los retos que nos deparan los nuevos tiempos. Uno de los objetivos que deseamos alcanzar es el de adecuar nuestros estatutos a las disposiciones legales vigentes, que reglamentan una asociación civil como la SVO.

Una de las modificaciones que incluye este proyecto es la nueva denominación de los miembros de la Sociedad, lo cual permite aclarar convenientemente la denominación de los profesionales de la medicina, no oncólogos, que ejercen sus actividades en el área oncológica

y que desean ser miembros de nuestra Sociedad. Otro aspecto muy importante, es la constitución futura de la Junta Directiva, en donde además del presidente, vicepresidente y secretario, existirán: director de finanzas, publicaciones, educación y relaciones institucionales; estos dos últimos cargos son los específicamente nuevos y, permitirán enfrentar retos como la recertificación de los miembros de la Sociedad o las reuniones de consenso para diferentes patologías, en donde deben participar otras sociedades científicas, Badan, etc. Igualmente, la posibilidad de nombrar subdirectores y asistentes de cada cargo, permitirán ampliar nuestro trabajo y alcanzar metas más ambiciosas que las ya cumplidas hasta ahora.

Finalmente deseamos que analicen este proyecto y envíen a la sede de la Sociedad, por escrito o electrónicamente, sus observaciones para así enriquecer y mejorar nuestros futuros estatutos, permitiendo una fructífera discusión durante las Jornadas Aniversario de la SVO, en julio de 2004, donde se intentará la aprobación de nuestro nuevo reglamento.